

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 1 de 3
		Código: FO-I3-10
		Versión:04
	JUSTIFICACIÓN SECOP	Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PCMA – 144 DE 2025
(Julio 28 de 2025)**

EL ALCALDE DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA

CONSIDERA

A).- Que LUIS DANILO AGUILAR ISAZA Secretario de Planeación, Competitividad y Medio ambiente de Alcalá Valle del Cauca, elaboro los Estudios Previos donde justifica la necesidad de contratar con una persona natural idónea para contratar los **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TENDIENTES A REALIZAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD ALCALAÍNA.**

B).- Que El Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, establece “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

C).- El tema del turismo es un tema importante que la OMT (organización mundial del turismo) señala como “un fenómeno social, cultural y económico relacionado con los desplazamientos de las personas a destinos que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual...”, esta diversidad de impactos genera la necesidad de procesos de planificación que aborden dinámicas globales de desarrollo, gestión y supervisión.

Para los próximos años se prevé que habrá acceso universal al turismo y comportamientos tales como la personalización de los viajes; el aumento de las demandas por lo “auténtico”; la mayor exigencia por destinos y servicios sostenibles y responsables con el medio ambiente, la cultura y la calidad de vida de las comunidades receptoras.

El plan nacional sectorial de turismo 2022- 2026 TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA, está pensado para desarrollarse pensando en una cultura para la paz y en las comunidades históricamente excluidas. Este documento cuenta con un plan estratégico a 2026, compuesto por 4 grandes ejes estratégicos, 17 programas, 40



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 2 de 3
		Código: FO-I3-10
		Versión:04
	JUSTIFICACIÓN SECOP	Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6

proyectos y más de 180 acciones indicativas, que va tras el logro de un desarrollo turístico más sostenible y regenerativo. Los 4 ejes estratégicos son: Democratización del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz, Territorios turísticos para la equidad y el bienestar, Turismo alternativa para la transición económica y protección de la naturaleza y Turismo: Internacionalización y economía para la vida y la justicia social.

El Valle del Cauca y el Municipio de Alcalá, debe asumir el reto del turismo, aprovechando el gran número de oportunidades enfocadas en su belleza natural y paisajística, en su legado ancestral y cultural, su diversidad geográfica, que le brindan una plataforma para el desarrollo del turismo, entre otros de aventura, caminatas ecológicas, ecoturismo, turismo agroecológico, entre otros; por lo tanto el entorno cambiante que se asocia a los gustos del consumidor turístico, obliga a entidades territoriales a explorar alternativas de desarrollo, que pueden encontrarse en el diseño de un Plan de Desarrollo Turístico Municipal.

Según los estudios internacionales del sector, su recuperación será lenta, ligada a las restricciones de viaje de los principales países emisores y al efecto que pueda tener en la demanda turística la aparición de nuevas variantes y casos de COVID-19. Igualmente, existe incertidumbre sobre futuro cercano, considerando las consecuencias ocasionadas por la inflación de las principales economías, los impactos de la guerra en Ucrania, los efectos del cambio climático en los destinos y temporadas turísticas, así como una posible recesión global. Por otro lado, la forma de afrontar la pandemia para la humanidad ha derivado en una serie de cambios en la demanda y la oferta turística, que condicionan las actuaciones del sector frente a la nueva realidad. Según diferentes estudios consideran relevante las siguientes tendencias:

El municipio de Alcalá Valle del Cauca, presenta debilidad en la generación de capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable, que permita la innovación de las prácticas gubernamentales, de las empresas, de las comunidades y de los territorios, disminuyendo las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, en la recuperación de la demanda de viajeros, así como en la competitividad y posicionamiento turístico en medio de las oportunidades para un territorio que como Alcalá se ubica en un escenario de incontables oportunidades.

Partiendo de lo anterior es que se hace necesario el desarrollo de esta propuesta para el realizar los lineamientos para el desarrollo del plan de turismo del municipio de Alcalá Valle del Cauca, por lo cual entendemos estos lineamientos como una herramienta fundamental para direccionar y consolidar el desarrollo del Turismo en el municipio, con una visión de largo plazo.

Es así que el turismo en el Municipio de Alcalá está presente en su quehacer diario, esta realidad cambia sustancialmente la forma de ver esta región, Alcalá por su oferta turística en lo gastronómico, cultural, histórico, ambiental, climático entre otros debe consolidarse como uno de los destinos turísticos en el norte del Departamento.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 3 de 3
		Código: FO-I3-10
		Versión:04
	JUSTIFICACIÓN SECOP	Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6

El sector turismo, revela diariamente la capacidad de impacto en el desarrollo económico de la entidad territorial, en la proyección de una imagen posicionada a nivel regional, departamental y nacional altamente favorable y en la facilitación de un proceso de identidad y de cultura turística que se hará con la oferta propia..

D) Que el Alcalde Municipal de Alcalá Valle del Cauca, como ordenador del gasto y con base a la justificación contenida en los Estudios previos elaborados por LUIS DANILO AGUILAR ISAZA Secretario de Planeación, Competitividad y Medio ambiente de Alcalá Valle del Cauca, establece la viabilidad del proceso de Contratación Directa para suplir la necesidad planteada.

E).- El estudio de justificación suscrito por LUIS DANILO AGUILAR ISAZA Secretario de Planeación, Competitividad y Medio ambiente de Alcalá Valle del Cauca, puede ser consultado en la oficina de contratación de la alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca y/o www.contratos.gov.co

F).- Que el valor del contrato es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE, con imputación al rubro indicado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 07-000033 del 22 de julio de 2025.

G).- Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para el presente proceso contractual.

H).- Que en atención a lo anterior, el Alcalde de Alcalá Valle del Cauca,

JUSTIFICA

Que en atención a lo expuesto se justifica la contratación directa para suscribir el contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TENDIENTES A REALIZAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD ALCALAÍNA.**

Dado el Veintiocho (28) del mes de julio de 2025

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal

